



RESOLUCIÓN GDC N° 1602 /2025

**POR LA CUAL SE APUEBA LA ADENDA N° 2 DE AMPLIACION DE MONTOS, DE LOS CONTRATOS N° 96/2024 Y 97/2024, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA GESTION DE PROYECTOS EDUCACIONALES Y OTROS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES"- ID 455.944.**

Caacupé, 28 de noviembre de 2025

**VISTO:** El dictamen técnico y legal del administrador de contrato N° 96/24 Y 97/24 designado en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA GESTION DE PROYECTOS EDUCACIONALES Y OTROS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES"- ID 455.944, por la cual recomienda la ampliación del monto contractual del contrato N° 96/24 Y 97/24 suscripto con las firmas DE LA SRA. GLADYS LUCIA CACERES VIEDMA, RUC N° 4.351.929-6 Y EL SR. ALDO ARIEL CANTERO AQUINO, RUC N° 3.650.981-7.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 67 de la Ley N° 7021/22 dispone "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad." POR LO TANTO: Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.

**EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**RESUELVE**

**Art. 1°.** **AUTORIZAR**, la Adenda de ampliación de montos N° 2 a los Contratos N° 96/24 y 97/24 para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA GESTION DE PROYECTOS EDUCACIONALES Y OTROS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, firmado con las firmas:

- DE LA SRA. GLADYS LUCIA CACERES VIEDMA, RUC N° 4.351.929-6 POR LA SUMA DE GS. 3.700.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS) con IVA incluido, y;
- EL SR. ALDO ARIEL CANTERO AQUINO, RUC N° 3.650.981-7 POR LA SUMA DE GS. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES) con IVA incluido, para la" -----

**Art. 2°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



**DENIS LICHI**  
**GOBERNADOR**